

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 29516 CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Mejías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

Que el procedimiento concursal abreviado número 148/2010 referente al concursado "Construriel, S.L.", con CIF: B-13196548, por auto de fecha 22 de julio de 2013, se ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 15 de abril de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 5 de septiembre de 2013, a las 10.30 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
5. Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada y Liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal de conformidad a lo establecido en el artículo 145 LC.
6. En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de la resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Ciudad Real, 22 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045548-1